



ANGOL, 13/07/2022

AUTORIZACION N° 673

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
g) Correo electrónico de fecha 22 de Octubre de 2021 del Srta. Carolina Martínez Araya, Directora Colegio María Sylvester Rasch, dirigido a solicitudes.compras@educangol.cl.
h) Compra Ágil ID 2745-320-COT22.
i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir un invernadero y dos mesones para Colegio María Sylvester Rasch, con cargo a subvención Movámonos por la Educación Pública.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-309-AG22, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL.**, R.u.t. N° 15.653.278-9, con el fin de subsanar la necesidad de adquirir un invernadero y dos mesones para Colegio María Sylvester Rasch, con cargo a subvención Movámonos por la Educación Pública.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Movámonos por la Educación Pública, por un monto total de **\$1.126.930.-** (IVA incluido).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JBL/ACG/CIA/avt

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.